



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 184 -2023-UNTRM/CU

Chachapoyas, 13 MAR 2023

VISTO:

El Acuerdo de sesión extraordinaria N° XIV de Consejo Universitario, de fecha 10 de marzo de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, de fecha 02 de enero de 2023, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 04 Disposiciones Complementarias, 07 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 78 folios;

Que el Estatuto Institucional, establece en el artículo 99°, inciso "h", que son derechos de los docentes de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, tener licencias, con o sin goce de haber, con reserva de plaza, en el sistema universitario, según reglamento;

Que con Resolución de Consejo Universitario N° 299-2016-UNTRM/CU, de fecha 10 de octubre de 2016, se aprueba el "Reglamento de Capacitación y Perfeccionamiento del Personal Docente de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", cuerpo normativo que consta de VII Capítulos, 41 Artículos, 03 Disposiciones Transitorias Finales y Anexo; el mismo que en su artículo 29, establece los requisitos para la licencia por capacitación interna o externa oficializada, por programa de formación continua o programas curriculares;

Que con Resolución de Consejo Universitario N° 408-2021-UNTRM/CU, de fecha 27 de abril de 2021, se otorga licencia por capacitación externa oficializada con goce de remuneraciones a la Mg. Lynn Karin Mendoza Zuta, Docente Auxiliar a tiempo completo de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con la finalidad de que realice estudios de Doctorado en Planificación y Gestión en la Universidad Nacional de Trujillo, a partir del 26 de abril hasta el 31 de diciembre del 2021;

Que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 062-2022-UNTRM/CU, de fecha 31 de enero de 2022, se concede licencia por capacitación con goce de remuneraciones por el periodo correspondiente al año académico 202, a la docente nombrada en la categoría Auxiliar a tiempo completo de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, Mg. Lynn Karin Mendoza Zuta, para que continúe sus estudios de Doctorado en Planificación y Gestión en la Universidad Nacional de Trujillo, con eficacia anticipada del 03 de enero al 31 de diciembre del 2022;

Que con Carta N° 014-2022-UNTRM/FACEA/EPAT/LKMZ, de fecha 28 de febrero de 2023, la Mg. Lynn Karin Mendoza Zuta, informa al Director del Departamento Académico de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, que se encuentra cursando el programa de estudios de Doctorado en Planificación y Gestión en la Universidad Nacional de Trujillo, el mismo que esta directamente vinculado con la especialidad y área que desarrollo en el Departamento Académico; en tal sentido solicita licencia por capacitación con goce de remuneraciones, a partir del 01 de marzo de 2023, para que pueda culminar los estudios mencionados;





Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 184 -2023-UNTRM/CU

Que en ese sentido con Oficio N° 001-2023-UNTRM-R/FICA-DAA/EPM, de fecha 03 de enero de 2023, el Director del Departamento Académico de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, remite con al Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, el documento antes mencionado con el visto bueno, para el trámite correspondiente;

Que mediante Oficio N° 0148-2023-UNTRM-FACEA, de fecha 03 de marzo de 2023, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, remite al Vicerrector Académico, para su ratificación por el Consejo Universitario, la Resolución de Consejo de Facultad N° 017-2023-UNTRM-FACEA/CF, de fecha 01 de marzo de 2023, con el cual, concede licencia con goce de haber, a la docente nombra de la Escuela Profesional de Administración en Turismo de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas Mg. Lynn Karin Mendoza Zuta, para realizar estudios de Doctorado en Planificación y Gestión en la Universidad Nacional de Trujillo, desde el 01 de marzo al 31 de diciembre de 2023;

Que con Oficio N° 0202-2023-UNTRM-VRAC, de fecha 06 de marzo de 2023, el Vicerrector Académico, solicita poner a consideración del Consejo Universitario la ratificación de la Resolución de Consejo de Facultad N° 017-2023-UNTRM-FACEA/CF, de fecha 01 de marzo de 2023, del Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la UNTRM, antes acotada;

Que el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en el artículo 17 numeral 17.1 prescribe que: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Que el Estatuto Institucional, en el artículo 30, establece que: "El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM";

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 10 de marzo de 2023, acordó conceder ampliación de licencia por capacitación oficializada, con goce de remuneraciones a la Mg. Lynn Karin Mendoza Zuta, docente nombrada en la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con la finalidad de que continúe sus estudios de Doctorado en Planificación y Gestión en la Universidad Nacional de Trujillo, con eficacia anticipada desde el 01 de marzo al 31 de diciembre de 2023;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto universitario y el Reglamento de Organizaciones y Funciones, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R, ratificado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y con los vistos buenos de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Unidad de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER ampliación de licencia por capacitación oficializada, con goce de remuneraciones a la Mg. Lynn Karin Mendoza Zuta, docente nombrada en la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con la finalidad de que continúe sus estudios de Doctorado en Planificación y Gestión en la Universidad Nacional de Trujillo, con eficacia anticipada desde el 01 de marzo al 31 de diciembre de 2023.



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 184 -2023-UNTRM/CU

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que de conformidad a lo establecido en el *artículo 102 del Estatuto Institucional*, la citada docente queda obligado a presentar la documentación probatoria de los estudios realizados, entre ellos el Diploma del grado académico correspondiente, debiendo trabajar en la UNTRM por el doble de meses o años que dure la licencia y con la obligación de devolver los haberes y beneficios económicos percibidos en caso de incumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO.- FACULTAR a la Unidad de Recursos Humanos, realizar las acciones de su competencia en relación al Profesional citado en el artículo precedente.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesada, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General

JLMQ/R.
RAS/SG
Cmmr.